

RESOLUCIÓN No. 0911
07 de junio de 2018

"Por la cual se otorga medio día compensatorio por ejercicio del derecho de sufragio y un día compensatorio por participar como jurado de votación a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 403 de 1997 "El ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador."

Que el artículo 105 del Código Electoral expresa que: "...Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación."

Que la funcionaria Fanny Isabel Niebles Núñez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 22.534.839 de Soledad, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 dentro de la Institución Universitaria ITSA, solicitó descanso compensatorio por haber sufragado en las elecciones del 27 de mayo de 2018, para la tarde del día 12 de junio de 2018, así mismo por haber prestado la función pública de jurado de votación en la elecciones de Congreso de la Republica 2018 para el día 18 de junio de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder medio día de descanso compensatorio a la funcionaria Fanny Isabel Niebles Núñez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 22.534.839 de Soledad, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 dentro de la Institución Universitaria ITSA en la tarde del día 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder día de descanso compensatorio a la funcionaria Fanny Isabel Niebles Núñez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 22.534.839 de Soledad, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 dentro de la Institución Universitaria ITSA el día 18 de junio de 2018.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al interesado y al Proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESEE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los siete (7) días del mes de junio de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector